

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se aprueba la apertura de una consulta pública para la realización de un Piloto de servicios de comunicaciones críticas en el ámbito de la Seguridad y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio establece en su artículo 1.k) que las competencias para el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía, así como la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponden a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. Asimismo, establece en su artículo 12.2.g) que la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ostenta las atribuciones de coordinación y ejecución del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio andaluz para favorecer el acceso generalizado a redes y servicios de telecomunicaciones.

En virtud de dicha competencia, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se plantea la puesta en marcha de una Red Digital de Radiocomunicaciones Móviles que, por un lado, de servicio a las entidades circunscritas a los Servicios Públicos de Urgencias y Emergencias de la Junta de Andalucía, y por el otro, mejore las infraestructuras de comunicaciones utilizadas actualmente por dichas entidades.

Con vistas a conocer y evaluar las prestaciones y funcionalidades que ofrece un sistema tecnológico digital en el ámbito de la Seguridad y las Emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como comprobar si satisfaría los requisitos exigidos por los operativos de dicho ámbito, esta Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

Primero. Convocar a las empresas interesadas en la realización de un Piloto de servicios de voz y datos para los Servicios de Urgencias y Emergencias de la Junta de Andalucía, siendo aptas para presentarse a dicho Piloto las empresas que oferten soluciones basadas en tecnología digital de banda ancha, las que oferten soluciones basadas en tecnología trunking digital de banda estrecha y las que proporcionen soluciones híbridas en ambas tecnologías. Estas soluciones estarán orientadas a prestar servicios en el ámbito de las Emergencias y serán estándares e interoperables entre equipos de distintos fabricantes. Las bandas de frecuencias en las que trabajarán las distintas tecnologías serán las armonizadas a nivel europeo, de acuerdo con el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF), siendo posibles las siguientes:

- UN-31 (406-470 MHz). Tanto para banda estrecha como banda ancha.
- UN-98 (146-174 MHz).
- UN-132 (68-87,5 MHz).

Asimismo, el Piloto deberá estar sujeto a las siguientes características:

Fecha y duración: Las pruebas se realizarán a partir del mes de octubre de 2017 con una duración máxima estimada para la realización de las pruebas de cinco días de pruebas por cada una de las solicitudes recibidas, una vez realizada la instalación pertinente, por parte de cada empresa participante. La fecha de finalización de las pruebas en la subbanda de frecuencias de 452,125 a 457,125 MHz y 462,125 a 467,125 MHz será el 31 de diciembre de 2017. Para el resto de bandas, dicha fecha de finalización se prolongará hasta el 31 de marzo de 2018.

Equipamiento requerido para el Piloto: El cuerpo de extinción de Incendios Forestales de la Comunidad autónoma Andaluza (INFOCA) proveerá para la ejecución de las pruebas: dos vehículos con los que se realizarán rutas programadas y una Unidad Móvil de Meteorología y Transmisiones (UMMT) en el Puesto de Mando Avanzado (PMA). Asimismo, la red de comunicaciones que se despliegue permitirá la comunicación con el Centro de Defensa Forestal (CEDEFO) de INFOCA localizado en Ronda (provincia de Málaga).

Las empresas participantes en el Piloto deberán aportar una red de comunicaciones con, al menos, el siguiente equipamiento:

- Elementos de la infraestructura de red:
 - Unidad digital fija: una estación base fija localizada en las inmediaciones del emplazamiento INFOCA propiedad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ubicado en El Castillo de Cortes de la Frontera (Provincia de Málaga). Las soluciones basadas en tecnología de banda estrecha harán uso de, al menos, dos portadoras en el emplazamiento fijo.
 - Unidad digital móvil: una estación base móvil ubicada en el PMA (UMMT) o inmediaciones. La localización del PMA será Puerto de Peñas Blancas de Estepona. Las soluciones basadas en tecnología de banda estrecha harán uso de, al menos, dos portadoras en el emplazamiento móvil.
 - Unidad de conmutación y control de red: en caso de que la solución lo requiera, se proveerá de equipo central de conmutación y control de la infraestructura de red. Este equipamiento puede suministrarse en campo o proporcionarse como solución en nube por parte de la empresa interesada.
 - Unidad de interconexión: para la interconexión de la red que se despliegue con redes externas (ejemplo, interconexión con Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA)).
 - Parque de terminales: todos los terminales deberán ser suministrados con la configuración de, al menos, diez grupos estáticos distintos.
 - Terminales portátiles: diez terminales portátiles de mano correctamente configurados, con material rugerizado, al menos, cuatro de ellos.
 - Terminales móviles: cuatro terminales móviles que serán distribuidos e instalados en las siguientes ubicaciones:
 - Un terminal móvil en cada vehículo utilizado en las rutas (se dispondrá de dos vehículos para la realización de las rutas).
 - Un terminal móvil instalado en el PMA (UMMT).
 - Un terminal móvil instalado en el CEDEFO ubicado en Ronda.
- Los terminales instalados en los vehículos deberán acompañarse de un kit (cable de alimentación para coche, antena y otros de carácter similar) con los elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.
- Sistema de despacho instalado en el PMA en el Puerto de Peñas Blancas de Estepona o inmediaciones.
 - Red de transporte: Equipamiento o servicio de transmisión de datos para la interconexión de todos los elementos de infraestructura de red.

En caso de que las empresas participantes en el Piloto lo estimen oportuno para facilitar el despliegue requerido en el PMA (UMMT), podrán proporcionar vehículo propio donde ya estén instalados el sistema de despacho, el terminal móvil o cualquier otro elemento de infraestructura de red que, a priori, se desplegaría en el PMA (UMMT). Si se opta por esta alternativa, dicho vehículo se ubicará en las inmediaciones del PMA.

Ubicación. Puntos implicados en las pruebas: El lugar para la ejecución de las pruebas será en las inmediaciones de la Provincia de Málaga, en una zona con puntos de cota elevada, intermedia y baja. En concreto, los puntos seleccionados serán:

- Emplazamiento fijo en El Castillo de Cortes de la Frontera.
- CEDEFO de INFOCA en Ronda.
- PMA con UMMT en Puerto Peñas Blancas.

Para las pruebas del servicio en desplazamiento, se establecerán dos rutas: Ruta Norte (RN) y Ruta Sur (RS) y se realizarán medidas en tres puntos distintos para cada una de las rutas (P1, P2 y P3). Las coordenadas geográficas donde se realizarán pruebas serán:

PUNTO DE PRUEBA	X	Y
EMPLAZAMIENTO FIJO	282456	4050377
CEDEFO	306026	4070648
PMA	303947	4042124
P1-RN	304563	4043700
P2-RN	305127	4046750
P3-RN	304992	4048319
P1-RS	302233	4040001
P2-RS	305172	4040059
P3-RS	304601	4041275

*Todas las coordenadas son UTM y USO 30.

PLAN DE PRUEBAS

Prueba núm. 1. Prueba de instalación y puesta en funcionamiento de unidad móvil y puesto de mando avanzado: Mediante la presente prueba se trata de determinar la rapidez y facilidad de instalación, despliegue y puesta en funcionamiento de la unidad digital móvil.

En esta prueba se pondrá en funcionamiento la infraestructura de la unidad móvil digital y el PMA, de forma que quede totalmente operativa la unidad móvil para la extensión de cobertura y el PMA para el control y despacho de las operaciones de red.

Prueba núm. 2. Prueba de cobertura: Mediante la presente prueba se trata de determinar la bondad de la solución en cuanto a extensión y calidad de la cobertura obtenida.

Dos vehículos, equipados cada uno de ellos con terminal móvil y terminal portátil, realizarán pruebas de comunicación ubicándose en las distintas coordenadas preestablecidas. El punto de partida será el PMA. Asimismo, se establecerán comunicaciones con el CEDEFO de INFOCA.

Prueba núm. 3. Prueba de funcionalidades de comunicación: Mediante la presente prueba se trata de valorar las diferentes funcionalidades de comunicación ofrecidas por la red de comunicaciones desplegada.

Se realizarán pruebas para la valoración de las funcionalidades de comunicación de la red:

- Comunicaciones en grupo estático.

- Comunicaciones en grupo dinámico.
- Creación y gestión de grupos dinámicos, limitación de usuarios.
- Llamadas de emergencia.
- Modo de detección conexión a Red.
- Identificación de llamada.
- Verificación del funcionamiento de la llamada «full-duplex».
- Llamadas a redes externas.
- Priorización de llamadas.
- Roaming/handover.
- Desvío de llamadas.
- Tiempos de establecimiento de llamadas.
- Transferencia de llamadas.
- Funcionamiento del sistema ante congestión de red y verificación de la inteligencia de la red.
- Comunicaciones en modo directo.
- Funcionalidad gateway (para voz y datos) de los dispositivos para extender cobertura de la infraestructura de red.

Prueba núm. 4. Prueba de funcionalidades de mando y control: Mediante la presente prueba se trata de valorar las diferentes funcionalidades de la red de comunicaciones que podrán gestionarse desde el PMA.

Se realizarán pruebas para la valoración del funcionamiento del sistema de despacho:

- Verificación del envío de la posición de los terminales.
- Posibilidad de envío de posición de terminales para los terminales funcionando en modo directo.
- Visualización del posicionamiento de los terminales.
- Visualización de los equipos conectados al sistema.
- Visualización del histórico de comunicaciones.
- Verificación de sistema de grabación de llamadas y gestión de las grabaciones almacenadas.
- Creación y gestión de grupos dinámicos.
- Verificación del funcionamiento de la activación/desactivación remota de los terminales desde el sistema de despacho.

Prueba núm. 5. Prueba de comunicaciones de datos: Mediante la presente prueba se trata de valorar las comunicaciones de datos ofrecidas por la red de comunicaciones.

Se realizarán pruebas para la valoración de las comunicaciones de datos, tanto en modo directo como en modo infraestructura:

- Funcionalidad gateway para el envío de datos.
- Envío y recepción de mensaje de texto
- Envío y recepción de imagen.
- Envío y recepción de fichero de video.
- Valoración de aplicaciones/soluciones de valor añadido ofrecidas por la empresa a través de la red aportada.

Prueba núm. 6. Prueba de interoperabilidad: Mediante la presente prueba se trata de valorar la posible interoperabilidad en las distintas soluciones.

Se realizarán pruebas para la valoración de la interoperabilidad de terminales:

- Interoperabilidad de la tecnología utilizando terminales (portátiles y móviles) de distintos fabricantes.
- Comunicación de voz en modo Directo entre terminales de distintos fabricantes.

- Comunicación de voz a través de la infraestructura entre terminales de distintos fabricantes.
- Envío de datos en modo Directo entre terminales de distintos fabricantes.
- Envío de datos a través de la infraestructura entre terminales de distintos fabricantes.
- Interoperabilidad con soluciones existentes (Google Maps, correo electrónico, videollamadas, whatsapp, etc.).

Consideraciones finales: Deberán especificarse aspectos genéricos de las soluciones probadas:

- Características de los elementos de la infraestructura de red: dimensiones, peso, portabilidad, necesidades de alimentación y cualquier otro de carácter similar.
- Número de portadoras del equipamiento de infraestructura de red instalado.
- Necesidades de alimentación eléctrica de esta infraestructura.
- Capacidad de las baterías de los terminales portátiles.
- Potencia de emisión de los terminales portátiles y móviles.

Informe final: Los resultados de las pruebas deberán ser recogidos en un informe final.

Segundo. Las empresas interesadas deberán dirigirse por correo electrónico a la dirección telecom.dgtsi.ceec@juntadeandalucia.es especificando «Piloto Red de Emergencias» en el asunto e indicando:

- Razón social de la empresa.
- Justificación de su experiencia en servicios de este tipo.
- Breve exposición de la propuesta.
- Datos de contacto de la persona responsable del Piloto.
- Información necesaria para la puesta en marcha.

Asimismo, las empresas interesadas podrán ponerse en contacto con la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para cualquier consulta al respecto, a través del teléfono de contacto siguiente: 954 995 561.

Tercero. Las empresas participantes se comprometerán, a mantener la confidencialidad sobre la información y los datos manipulados en el Piloto y a usarlos para la finalidad exclusiva de prestar el servicio durante la duración del mismo.

Cuarto. La Junta de Andalucía se compromete a mantener la confidencialidad de la información recopilada como resultado de este Piloto y a que dicha información sea únicamente usada, con el fin último, de evaluar el funcionamiento y las prestaciones de la tecnología digital como integradora de una Red Digital de Radiocomunicaciones en el ámbito de la Seguridad Pública, las Urgencias y las Emergencias. En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Andalucía no hará pública ni distribuirá entre las empresas participantes información relativa a los resultados de las pruebas (conclusiones extraídas por cada solución evaluada, datos comparativos entre tecnologías/soluciones o cualquier otro aspecto de carácter similar).

Quinto. La participación en el Piloto no supondrá contraprestación económica alguna por parte de la Junta de Andalucía, ni dará lugar a la adquisición de ningún derecho o ventaja en una futura licitación para la implantación de una Red Digital de Emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, si ésta tuviese lugar. Asimismo, los resultados derivados de las pruebas no serán concluyentes con vistas a una futura licitación.

Sexto. La Junta de Andalucía será la encargada de realizar la solicitud de autorización temporal para el uso de dominio público radioeléctrico para las distintas tecnologías. Si la solución a desplegar por parte de la empresa participante requiriese de autorización de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para el uso de frecuencias para la red de transporte, será dicha empresa la responsable de realizar la solicitud correspondiente. Asimismo, en caso de que la solución a desplegar requiera de una modificación en la solicitud de frecuencias realizada por la Junta de Andalucía, será la empresa participante la encargada de tramitar dicha modificación.

Séptimo. La empresa participante en el Piloto será la responsable de sufragar cualquier coste de instalación, puesta en marcha y desinstalación en que este Piloto pudiera incurrir.

Octavo. La participación en el Piloto no está restringida a una única solución tecnológica por empresa participante.

Noveno. El plazo para presentar las solicitudes de participación será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación en BOJA de esta Resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 2017.- El Director General, Manuel Ortigosa Brun.